

Crédito extraordinario para los gastos que demande la construcción de la base del monumento al general Garzón.

Lima, 30 de noviembre de 1927.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito extraordinario de cuatro mil ciento sesenta libras (Lp. 4,160.0.00), para atender a los gastos que demande la construcción de la base del monumento al General Garzón, que el Perú obsequiará a la República del Uruguay; gastos que se harán con cargo a los mayores ingresos del Presupuesto General vigente.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 14 de diciembre de 1927.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Rada y Gamio.